ENTIDAD: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA con NIT. No. 812.000.317-5		
DOCUMENTO PARA VERIFICAR	**CUMPLE/NO CUMPLE /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo).	**CUMPLE**	Aporto cedula de ciudadanía del Gerente BERNARDO DE JESUS BEGAMBRE SANCHEZ C.C.6.887.217
Autorización expresa por parte del órgano directivo competente, cuando exista limitación del representante legal de la persona jurídica para contratar o firmar (en caso que aplique).	**NO APLICA**	
Para contratar con entidades públicas: resolución de nombramiento y acta de posesión o documento que acredite la delegación.	**CUMPLE**	Aportaron decreto 059 del 2024 donde se nombra como gerente del Hospital San Jose de Tierralta a Bernardo Begambre para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028 y acta de posesión No. 012 del 1 de abril de 2024
Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30 días.	**NO APLICA**	Aportaron a su vez ordenanza 152 donde se constituye al hospital San Jose de Tierralta como E.S.E.
Certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal	**CUMPLE**	Aportaron certificado de cumplimiento articulo 50 ley 789 de 2002 y ley 828

(según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.		de 2003 expedido por el revisor fiscal de fecha 6 de junio, junto con la cedula, tarjeta profesional y certificado de junta del contador publico.
Copia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN donde aparezca claramente el número de identificación tributaria – NIT.	**CUMPLE**	Aportaron el Registro Único Tributario de fecha 06-03-2025, donde se aparece claramente el número de identificación tributaria.
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	Aporto certificado de fecha 12 de junio de 2025
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la	**CUMPLE**	Aporto certificado de fecha 16 de mayo de 2025 de la entidad y de fecha 11 de junio del gerente del hospital.

Procuraduría General de la Nación.		
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE**	Aporto certificado de fecha 12 de junio de 2025
Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC	**CUMPLE**	Aporto certificado de fecha 12 de junio de 2025
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, donde conste que a la fecha de presentación el representante legal no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias	**CUMPLE**	Aporto certificado de fecha 11 de junio de 2025
Formato de autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE**	Aporto formato de fecha 11 de junio de 2025
Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas	**CUMPLE**	Aporto certificado de fecha 23 de mayo de 2025

Compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE**	Aporto formato de fecha 11 de junio de 2025
Formato Compromiso de Confidencialidad de Información debidamente suscrito por el Representante Legal	**CUMPLE**	Aporto formato de fecha 3 de junio de 2025
Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales debidamente suscrito por el Representante Legal	**CUMPLE**	Aporto formato de fecha 11 de junio de 2025
Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente	**CUMPLE**	Aporto certificado de fecha 11 de junio de 2025
Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF	**CUMPLE**	Aporto pantallazo de proveedores
Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II	**CUMPLE**	Aporto pantallazo de registro de SECOP II
Sanciones: Los Directores Regionales como ordenadores del gasto, deberán verificar que los futuros contratistas, cuenten con cabal y buen desempeño de	**CUMPLE**	Por parte del grupo jurídico enviaron correo de fecha 11 de junio de 2025 donde informan que la entidad no se encuentra con procesos sancionatorios abiertos o finalizados.

los contratos o convenios suscritos y ejecutados con anterioridad con el ICBF, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones en firme, que limiten su capacidad jurídica para contratar con las entidades estatales, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.		
COMPONENTE JURIDICO	**Nay Luz Arteaga Fernández**	Abogada Contratista
FECHA: 12 de junio de 2025		

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**